



Resolución de Dirección General

Lima, 10 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 83558-2010, que contiene la solicitud presentada mediante Carta N° CGS 546-2010, de fecha 27 de diciembre de 2010, la empresa GEOSERVICE INGENIERIA S.A.C. cuya titularidad del Proyecto recae en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, con domicilio legal en Calle Simón Bolívar N° 217, distrito de ILabaya, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna, sobre la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd); y, el Informe N° 1328-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° CGS 546-2010, recepcionada con fecha 27 de diciembre de 2010, la empresa GEOSERVICE INGENIERIA S.A.C. solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado "Construcción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río ILabaya – Locumba en los Sectores Chejaya, ILabaya, Mirave y Oconchay", distrito de ILabaya, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna, para su respectiva evaluación;

Que, de la revisión efectuada al expediente se advierte que mediante Carta N° 029-2010-MDI-, recepcionada con fecha 27 de diciembre de 2010, y ratificado con oficio N° 617-2015-MDI/A de fecha 21 de octubre de 2015, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, otorgó poder a la empresa GEOSERVICE INGENIERIA S.A.C., para realizar el trámite correspondiente a la solicitud de aprobación del estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado "Construcción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río ILabaya – Locumba en los Sectores Chejaya, ILabaya, Mirave y Oconchay", distrito de ILabaya, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna;

Que, se debe precisar que durante el proceso de evaluación del expediente administrativo se han suscitado diversas observaciones técnicas realizadas tanto por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y por la Autoridad Nacional del Agua, las cuales han sido debidamente subsanadas en su oportunidad por el administrado y en virtud de ello se continuó con la evaluación del expediente;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 1328-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, indicó que de la evaluación realizada al Expediente Administrativo presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, concluye que ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la Certificación Ambiental en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado "Construcción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río ILabaya – Locumba en los Sectores



Chejaya, ILabaya, Mirave y Oconchay”, distrito de ILabaya, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna, acorde a lo prescrito en el artículo 51° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 1328-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; “Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, considerados en el anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM”, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y modificado por Resolución Ministerial N° 298-2013-MINAM, en lo relativo al apartado del sector Agricultura, rubro de Irrigaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, en su calidad de Titular del Proyecto, la Certificación Ambiental en la Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado “Construcción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río ILabaya – Locumba en los Sectores Chejaya, ILabaya, Mirave y Oconchay”, distrito de ILabaya, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna.

Artículo 2°.- La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, en su calidad de Titular del Proyecto, deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el numeral XI del Informe N° 1328-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- La aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) no exceptúa a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez
Katherine Riquero Antúnez
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

